



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 259/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del egresado Fernando César CASA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar la asignatura Mecánica de los Fluidos de 5to. año, con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 259/92 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 259/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluidos de 5to. año, rendida el 14 de diciembre de 1989, con anterioridad a Inglés II, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Fer

///.-



REGISTRO

*Handwritten signature*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

nando César CASA, legajo nro. 09-02152-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 511/92

U.T.N.
<i>Handwritten initials</i>
<i>Handwritten initials</i>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR

*Handwritten signature*  
Ing. CIRIO A. MURAG  
SECRETARIA ACADEMICO